

PRESENTACIÓN

Como parte del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, se han impulsado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas distintas propuestas académicas, siendo una de ellas la que lleva por título *Derechos y libertades entre cartas magnas y océanos: experiencias constitucionales en México y España (1808-2018)*. Ésta surgió del interés de varios investigadores por analizar y discernir de manera más amplia el estudio de la gestación del movimiento constitucionalista en el mundo hispánico en el convulso año de 1808, que concluyó cuatro años más tarde con la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812, que fuera la primera ley fundamental de la metrópoli y cuyos alcances jurídico-políticos trascendieron a las posesiones del imperio español en el continente americano.

El impacto de la Carta gaditana fue tal que se convirtió en el modelo jurídico que los antiguos virreinos y capitanías generales adoptaron una vez que obtuvieron su independencia, pues esta ley fundamental dio origen al Estado liberal y democrático de derecho, es decir, al constitucionalismo moderno. Para el caso mexicano, la Constitución de Cádiz dejó sentir su influencia en las Constituciones federales de 1824 y 1857, así como en otras leyes que se generaron en el transcurso del siglo XIX. Se puede afirmar que desde 1812 se ha mantenido una estrecha vinculación e influjos que operan de forma recíproca entre México y España. De ahí entonces que este proyecto buscara precisar las influencias y aportaciones que entre ambas naciones existieron en el campo de la historia jurídica, con la finalidad de conocer mejor su régimen constitucional; es decir, encontrar los puntos de contacto en el desarrollo constitucional entre España y México, desde 1808 hasta 2018, y profundizar en el conocimiento de sus correspondientes sistemas jurídicos.

El volumen que ahora presentamos es el resultado de un esfuerzo académico conjunto, en el que participaron investigadoras e investigadores de diversas universidades, tanto nacionales (aparte de nuestra casa de estudios) como internacionales; no obstante, tiene como base el trabajo de un seminario que desde 2019 se reúne periódicamente y del que forman parte Ós-

car Cruz Barney, Eduardo Alejandro López Sánchez, Eva Elizabeth Martínez Chávez, Faustino Martínez, Francisco Ramos Quiroz, Leopoldo López Valencia, Marla Daniela Rivera Moya y un servidor, José Luis Soberanes Fernández.

En vista de que era de nuestro interés que esta obra fuera un trabajo multidisciplinario, debido a los diversos matices desde los que se pueden estudiar las experiencias constitucionales en México y España, se consideró pertinente invitar a otros especialistas en la temática y el periodo, como Manuel Andreu Gálvez, Regina Tapia Chávez, Diana Irina Córdoba Ramírez, Ángela León Garduño y Emmanuel Rodríguez Baca. Sus trabajos no sólo enriquecieron la visión jurídica e histórica, pues sus aportaciones dejan de patente el desarrollo de procesos constitucionales en otros países del continente americano, la influencia gaditana de 1812 en las Constituciones mexicanas y otras materias legislativas de la segunda mitad del siglo XIX y sus alcances hasta el siglo XXI.

Después de varias reuniones académicas entre 2019 y 2020, se había programado un seminario final, en el que los participantes presentarían el producto de su investigación, con el propósito de dar un último debate antes de la última redacción de los mismos. Desafortunadamente, la reclusión por la pandemia de coronavirus nos obligó a cancelar este seminario; sin embargo, las personas que iban a participar nos enviaron por escrito sus colaboraciones, mismas que ahora tenemos el gusto de incluir en este volumen. Agradecemos a todos ellos su esfuerzo y hacemos votos para que en un futuro próximo podamos retomar el trabajo colectivo, no sólo a través del seminario, sino también por medio de un coloquio académico sobre esta importante temática.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ
Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM